



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.279 / 2014.-

ZAPALLAR, 03 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 517 de fecha 01 de Julio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 252/2014, de fecha 27 de Junio de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a Inversiones y Servicios Cuatro Mil Limitada, con domicilio en El Pangué Sur N° 1471 B, ST 21, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES Y SERVICIOS CUATRO MIL LIMITADA.
Rut N°	76.350.466-2.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	21.100.
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-